

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 1 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY**
Coordinadora grupo Centro Nacional de las Artes.

ASUNTO: Solicitud de otro sí modificatorio al contrato COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nro. 0992 DE 2026 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y LRG SOLUTIONS SAS

Respetada Doctora Jenny Carolina:

En el marco de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nro. 0992 DE 2026, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la empresa LRG SOLUTIONS SAS, en mis funciones de supervisora del contrato presento la solicitud de otrosí modificatorio No. 1 teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. Información general sobre el Contrato

Contrato N°	0992 DE 2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FACHADA DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES.
Valor inicial del contrato	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$76.157.638), INCLUIDO IVA, equivalentes a 43,4961565590366 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026
Otrosí N° 1	No aplica
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por el MINISTERI previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: El valor del contrato será cancelado en un (01) único pago, previo cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades contratadas, la presentación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales. En caso de que el proveedor cuente con revisor fiscal, deberá aportar su tarjeta profesional y certificado de antecedentes de contador, que acredite los pagos de parafiscales. NOTA: Para el caso específico de la actividad de "Sellado y reparación de juntas y uniones existentes con masilla

 Culturas 	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 2 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

	elástica a base de poliuretano”, el valor a reconocer dentro del pago único corresponderá exclusivamente a las cantidades reales y efectivamente ejecutadas y aprobadas por la Supervisión, sin que la intervención pueda superar el quince por ciento (15%) de la cantidad revisada, verificada y aprobadas, esto es, lo correspondiente aproximadamente 567 metros lineales de juntas de dilatación distribuidas en los Bloques A, B y C. Dicho reconocimiento se liquidará con base en el precio unitario ofertado por el contratista en el formato de precios unitarios presentado en su propuesta económica.
Informes	Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previo cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro en SECOP II y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL. Para efectos de los pagos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. Los pagos antes señalados se realizarán sujeto al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de modo que el Ministerio no asume responsabilidad por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Plazo de ejecución inicial del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	RP: 710826
	Fecha de aprobación de la póliza: 26-06-2026
	Fecha de inicio de cobertura Riesgos Laborales: 11-06-29
Fecha de inicio en SECOP II	26/06/2026
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	09/08/2026

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 3 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

Supervisión	Coordinador (a) Centro Nacional de las Artes
--------------------	--

2. Justificación de la modificación

Justificación para la solicitud de prórroga

Se tiene que el Contrato No. 0992 de 2026, cuyo objeto corresponde a *"Prestar los servicios de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes"*, inició su ejecución el día 26 de junio de 2026, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Dada la naturaleza especializada de las actividades contratadas, las cuales comprenden labores de lavado de fachada mediante trabajo seguro en alturas con acceso por cuerdas, revisión, mantenimiento y reparación de juntas de dilatación, delimitación de áreas de intervención, instalación de sistemas de protección contra caída de objetos y aplicación estricta de protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo - HSEQ, durante la etapa inicial de ejecución contractual ha sido necesario adelantar actividades preliminares orientadas a la coordinación técnica entre la Entidad, esto es, el C.N.A. y el contratista, la revisión de la metodología de intervención, la identificación de las áreas objeto de mantenimiento, el reconocimiento de las condiciones de acceso y la estructuración del cronograma de ejecución, con el propósito de armonizar el desarrollo de las actividades contractuales con la operación permanente del Centro Nacional de las Artes.

Ahora bien, bajo dicho contexto, se tiene que en desarrollo de la ejecución contractual, mediante memorando de fecha 21 de julio de 2026, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo del Centro Nacional de las Artes solicitó la modificación de la designación de la supervisión del Contrato No. 0992 de 2026, considerando que, dada la naturaleza del objeto contractual, la Coordinación del Centro Nacional de las Artes es esta entidad que tiene a su cargo la gestión y el acompañamiento técnico de las actividades relacionadas con el inmueble donde se ejecutaría el contrato, circunstancia que permite ejercer un seguimiento directo a las condiciones operativas requeridas para su ejecución. En atención a dicha solicitud, mediante memorando de fecha 24 de julio de 2026, la Secretaría General designó como supervisora del contrato a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo del Centro Nacional de las Artes.

Una vez formalizada la designación de la nueva supervisión, el día 24 de julio de 2026, se realizó, en el ejercicio de mis funciones, una reunión técnica con el contratista LRG SOLUTIONS S.A.S., así como el reconocimiento de las áreas objeto de intervención, con el fin de revisar la metodología de trabajo, verificar las condiciones de acceso, evaluar los procedimientos de trabajo seguro en alturas y definir el cronograma de ejecución más adecuado para el desarrollo de las actividades contratadas.

Es oportuno precisar que, en ejercicio de las tareas de coordinación y planificación técnica, se hace necesario armonizar el inicio de las labores de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada con la programación institucional que se tiene previamente

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 4 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

definida por el Centro Nacional de las Artes para el mes de julio de 2026, toda vez que las actividades contratadas implican la ocupación temporal de espacios exteriores, la delimitación de áreas de circulación peatonal, la instalación de sistemas de acceso por cuerdas, la utilización de equipos especializados para trabajo en alturas, la implementación de medidas de prevención de caída de objetos y el cumplimiento de estrictos protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

En ese sentido, se considera relevante manifestar que, durante el mes de julio, el Centro Nacional de las Artes ha venido desarrollando una programación artística e institucional permanente en sus diferentes escenarios, la cual implica una alta afluencia de artistas, personal técnico, operadores logísticos, visitantes nacionales e internacionales y ciudadanía en general, con una ocupación continúa de los espacios objeto de intervención y de sus áreas de influencia. A continuación, relacionamos entre otras, las siguientes actividades desarrolladas:

Fecha	Escenario	Evento	Impacto en la operación del CNA
3 al 5 de julio	Plazoleta del CNA, y Sala Delia Zapata	Festival de la Radio Colombia Biocultural	Desarrollo de actividades simultáneas con programación cultural y circulación permanente de asistentes en los espacios comunes.
4, 11, 18, 25 y 12, 19, 26 de julio	Sala Delia Zapata	Visitas guiadas institucionales	Ingreso permanente de visitantes y recorridos por las instalaciones del Centro Nacional de las Artes.
16 al 26 de julio	Sala Delia Zapata	Temporada conmemorativa 50 años del Teatro La Libélula Dorada y obra "La Suite del Despertar"	Funciones teatrales permanentes durante el periodo de ejecución del contrato.
17 de julio	Foyer Sala Fanny Mikey	Inauguración de la exposición "Vuelo: Archivo Vivo de La Libélula Dorada"	Evento institucional con circulación permanente de visitantes durante la vigencia de la exposición.
17 de julio	Sala Fanny Mikey	Ácidas Ficciones	Presentación artística con asistencia de público y ocupación del escenario.
26 de julio	Plazoleta del CNA	¡A mercar con ritmo! (mercados campesinos y conciertos)	Ocupación integral de la plazoleta y alta circulación de ciudadanía durante toda la jornada.

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 5 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

Fecha	Escenario	Evento	Impacto en la operación del CNA
Durante todo el mes	Lobby Sala Delia Zapata y demás espacios del CNA	Actividades de mediación cultural, sesiones de escucha, talleres y programación artística permanente	Uso continuo de los espacios del complejo cultural y tránsito permanente de visitantes.

FUENTE: <https://eneldelia.gov.co/info-programacion/>

La programación relacionada corresponde a la agenda misional del Centro Nacional de las Artes para el cumplimiento de sus funciones institucionales, la cual comprende, entre otras, actividades de acceso libre, eventos con control de aforo, temporadas teatrales, conciertos, exposiciones, recorridos guiados y demás actividades culturales que demandan una circulación permanente de público en los espacios exteriores e interiores del complejo cultural. Adicionalmente, parte de esta programación comprende eventos con boletería y actividades que contribuyen a la generación de ingresos propios para la Entidad, recursos que fortalecen el desarrollo de la programación cultural y la operación institucional del Centro Nacional de las Artes.

Bajo ese contexto, la ejecución simultánea de las actividades contratadas con la programación institucional del Centro, conllevan coordinación y la elaboración de actividades preparatorias y la elaboración de un cronograma de ejecución, que permita compatibilizar el desarrollo del contrato con la operación normal del Centro Nacional de las Artes, privilegiando en todo momento la protección de la vida, la integridad y la seguridad de quienes concurren diariamente a las instalaciones. Pues de no hacerlo, implica restricciones significativas en la movilidad y circulación de los asistentes, artistas, personal operativo, contratistas y ciudadanía en general, además de incrementar los riesgos inherentes al desarrollo de trabajos en alturas, tales como la posible caída de herramientas, materiales o elementos propios de la intervención.

Por lo expuesto, se tiene que la necesidad que dio origen al Contrato No. 0992 de 2026 permanece plenamente vigente y las circunstancias anteriormente descritas evidencian que la programación del inicio de las actividades de lavado y reparación responde a criterios técnicos, operativos y de seguridad derivados de la coordinación necesaria entre la ejecución de un mantenimiento especializado de infraestructura y la continuidad de la agenda misional del Centro Nacional de las Artes, sin que ello constituya una modificación del objeto contractual, de las especificaciones técnicas o del valor inicialmente pactado.

A continuación, se expone el cronograma planeado, el cual puede ser objeto de variación conforme el comportamiento de la ejecución del contrato:

CRONOGRAMA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Presentación, verificación y validación de documentación, equipos y personal técnico para el desarrollo de las actividades.				
Preparación logística, ubicación de elementos para trabajo seguro en alturas y condiciones técnicas para el desarrollo de los descensos.				
Lavado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Lavado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Hidrofugado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Verificación de estado, hermeticidad de juntas de dilatación existentes e inspecciones para detectar pérdida de estanqueidad y homogeneidad de acuerdo avance y progresión				
Lavado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Hidrofugado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Verificación de estado, hermeticidad de juntas de dilatación existentes e inspecciones para detectar pérdida de estanqueidad y homogeneidad de acuerdo avance y progresión				
Sellado y Reparación de juntas y uniones existentes con una masilla elástica de acuerdo avance y progresión				
Lavado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Hidrofugado de superficies de acuerdo avance y progresión				
Verificación de estado, hermeticidad de juntas de dilatación existentes e inspecciones para detectar pérdida de estanqueidad y homogeneidad de acuerdo avance y progresión				
Sellado y Reparación de juntas y uniones existentes con una masilla elástica de acuerdo avance y progresión				
Actividades proyectadas sujetas a cambios que puedan surgir en la operación				

Es oportuno precisar, como consecuencia de la presente solicitud de prórroga, se efectuó la revisión de la matriz de riesgos prevista para el contrato, evidenciándose que la ampliación del plazo no genera la materialización de riesgos adicionales ni modifica la distribución de los riesgos inicialmente asignados entre las partes. Lo

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 7 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

anterior, por cuanto las actividades principales objeto del contrato inician conforme el proyecto de cronograma aquí establecido. En ese sentido, la presente prórroga únicamente amplía el término de ejecución para permitir el desarrollo de las actividades contratadas, sin alterar las condiciones de riesgo inicialmente previstas, razón por la cual no se requiere modificar la matriz de Riesgo del proceso.

Conclusión.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que las condiciones descritas inciden directamente en la programación para la intervención de la fachada del complejo cultural, así como en la necesidad de armonizar su ejecución con la operación permanente del Centro Nacional de las Artes, se hace técnica, operativa y administrativamente necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 0992 de 2026 por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de culminar la totalidad de las actividades contratadas en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada conservación de la infraestructura pública y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual, del alcance técnico, de las especificaciones previstas en los estudios previos ni del valor del contrato, constituyéndose exclusivamente en una ampliación del plazo de ejecución necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contratado bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas en armonía con las actividades propias desplegadas en el Centro Nacional de las Artes.

3. Solicitud

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el numeral segundo del presente documento, se solicita la modificación del Contrato No. 0992 de 2026, cuyo objeto corresponde a *"Prestar los servicios de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes"*, en los siguientes términos:

- a) Modificar la cláusula séptima del contrato de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 0992 de 2026 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado:

“SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. ”

La presente solicitud encuentra sustento en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, operativas y de seguridad identificadas durante la etapa inicial de ejecución del contrato, relacionadas con la coordinación de las actividades de lavado, mantenimiento

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 8 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes con la programación artística e institucional desarrollada en el complejo cultural durante el mes de julio de 2026, así como con el cambio de supervisión y la definición del cronograma técnico de intervención.

La prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar que las actividades contratadas puedan ejecutarse en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia, sin afectar la continuidad de la programación misional del Centro Nacional de las Artes ni comprometer la integridad de artistas, personal operativo, contratistas, visitantes y ciudadanía en general.

Es oportuno precisar que la modificación solicitada, no implica adición de recursos ni modificación del objeto contractual, del alcance técnico, de las especificaciones previstas en los estudios previos o de las obligaciones pactadas, constituyéndose exclusivamente en una ampliación del plazo de ejecución necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado.

4. Ejecución financiera del contrato

Valor total del contrato	\$76.157.638
Valor ejecutado a la fecha	\$0
Valor pagado a la fecha	\$0
Valor pendiente por pagar	\$76.157.638
Porcentaje de ejecución del contrato	0

NOTA: De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, a la fecha a de presentación de la presente solicitud de prórroga no se han realizado pagos al contratista, toda vez que no se ha configurado el supuesto contractual que da lugar al desembolso. En consecuencia, los valores correspondientes a "*Valor ejecutado a la fecha*", "*Valor pagado a la fecha*" y "*Porcentaje de ejecución del contrato*" se registran en cero (0), manteniéndose pendiente de pago el valor total del contrato.

5. Consideraciones jurisprudenciales respecto a la presente modificación

La presente solicitud de prórroga resulta jurídicamente viable a la luz del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, el cual permite que la Entidad y el contratista, de común acuerdo y dentro del marco legal aplicable, adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato ni se desconozcan los principios que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, en relación con la facultad que les asiste a las partes de efectuar modificaciones o ampliar las condiciones inicialmente previstas en el contrato, se encuentra pertinente mencionar lo que ha dispuesto el Consejo de Estado, tanto en

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 9 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

sus decisiones jurisprudenciales como en el ejercicio de su tarea consultiva, que la misma no podrá entenderse como una patente para introducir cambios ilimitados y excesivos al contrato. El ejercicio del ius variandi bien sea de forma unilateral o por mutuo acuerdo de las partes deberá desarrollarse siguiendo un conjunto de límites que van desde el orden temporal hasta aquellos que imponen la obligación de no alterar las condiciones sustanciales o de la esencia del contrato. Así lo ha expresado el Consejo de Estado:

"(...) Límites para la modificación del contrato estatal¹.

Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones² que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

(...) a) La preservación de los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia durante la fase de ejecución del contrato.

La jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, han señalado la existencia de restricciones de orden jurídico a la posibilidad de modificar los contratos, dentro del marco del principio de legalidad de las actuaciones de la Administración, y orientada principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad. (...)

i) Límites de orden temporal.

- Relacionados con la vigencia del contrato.

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia (...)

ii) Límites de orden formal.

- La solemnidad del contrato de modificación:

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. (...)

- La motivación y justificación de la modificación.

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263)

² El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 10 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

La motivación del contrato modificador resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. (...)

iii) Límites de orden material.

(...)

- Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones.

Como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (...)"

De los apartes jurisprudenciales citados y respecto a los límites que deberán cumplirse al momento de efectuar la modificación de un contrato estatal, queda claro que la misma no podrá alterar las condiciones que determinaron la participación y selección del contratista, que debe realizarse durante la vigencia del plazo de ejecución, cumplir con la solemnidad de ser elevado a escrito, encontrarse debidamente motivada y no alterar la esencia de su objeto, so pena de predicarse la novación del contrato o de sus obligaciones y la consecuente nulidad del contrato.

Precisamente, la modificación que se solicita cumple integralmente con los presupuestos establecidos por la jurisprudencia y la normativa aplicable, en la medida en que se tramita durante la vigencia del Contrato No. 0992 de 2026 y se formalizará mediante el correspondiente otrosí. Así mismo, se encuentra debidamente motivada en las circunstancias técnicas, operativas y de seguridad identificadas por la supervisión y el apoyo técnico y jurídico a esta, durante la ejecución contractual, las cuales evidenciaron la necesidad de coordinar las actividades de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes con la programación artística e institucional desarrollada en el complejo cultural durante el mes de julio de 2026. De igual forma, la modificación solicitada respeta la esencia del negocio jurídico, toda vez que no altera el objeto contractual, el alcance de las obligaciones, las especificaciones técnicas, el equilibrio económico ni el valor inicialmente pactado, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución por el término requerido para culminar las actividades contratadas.

Expuesto todo lo anterior, se tiene que la prórroga solicitada constituye una medida proporcional, razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que las actividades se ejecuten en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia, sin afectar la continuidad de la operación misional del Centro Nacional de las Artes ni comprometer la integridad de los artistas, el personal operativo, los visitantes y la ciudadanía en general.

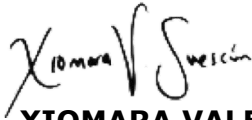
6. Conclusiones

	FORMATO SOLICITUD OTRO SI PS	Página 11 de 11
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-050 Versión: 1 Fecha: 19/09/2024

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión y el personal de apoyo a esta, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,



XIOMARA VALENTINA SUESCÚN GARAY

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Centro Nacional de las Artes

Elaboró: Ivan Andres Gomez Pabon – Parte Técnica - Contratista CNA

Claudia Alejandra Henao Santamaría – Parte Jurídica - Contratista CNA

Revisó: Valentina Vargas Torres - – Contratista CNA *Valentina Vargas T*